





## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del siete de septiembre del dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sita en Carretera

Internacional Oaxaca – Istmo km 11.5, de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 3, Nivel,	
3 de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos: Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Jefe de la Unidad	
Administrativa y Presidente del Comité de Transparencia; Arquitecto Guillermo González León, Director de	
Planeación y Proyectos, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; y Arquitecto Fernando Molina	
Herbert, Director de Obras y Vocal "A" del Comité de transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del	
Estado de Oaxaca (INPAC), con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria dos mil veinte,	
con motivo de analizar la <b>Declaratoria de Inexistencia de la Información</b> , emitida por el área de Recursos	
Humanos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y poder dar respuesta a la solicitud de	
información de folio número 000342420 recibida el día veintidós de marzo del dos mil veinte, en este Instituto	
a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX).	
En uso de la palabra, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Presidente del Comité de Transparencia del	
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, da la bienvenida a los presentes e instruye al Arquitecto	
Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia del INPAC, para que proceda al	
pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto	
declarar válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar	
formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del	
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	
A continuación el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Presidente del Comité de Transparencia, instruye a	
Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia del INPAC, para que	
proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:	
ORDEN DEL DÌA	
I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL	)
II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	k
III. LECTURA, ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE LA INEXISTENCIA DE LA	1
INFORMACIÓN, RELATIVA AL NOMBRE, EL CARGO (PUESTO DE ADSCRIPCIÓN O PROVISIONAL) Y EL	
SUELDO, JUNTO CON LAS FECHAS DE INICIO Y DE BAJA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O	/
SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN TRABAJADO EN ESTE INSTITUTO DEL PRIMERO DEL DOS MIL	
CUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RECIBIDA EL DÍA VEINTIDÓS DE	
MARZO DEL DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	
(INFOMEX)	_
IV. ASUNTOS GENERALES · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ر ا
V. CLAUSURA DE LA SESIÓN	
A continuación, en uso de la palabra el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Presidente del Comité de	

Transparencia del INPAC, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual, éstos







manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose enseguida al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.	
I PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.	
II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día a los presentes y lo somete aprobación, resultando unánime la votación para dar inicio a la presente Sesión	
III LECTURA, ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, RELATIVA AL NOMBRE, EL CARGO (PUESTO DE ADSCRIPCIÓN O PROVISIONAL) Y EL SUELDO, JUNTO CON LAS FECHAS DE INICIO Y DE BAJA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN TRABAJADO EN ESTE INSTITUTO DEL PRIMERO DEL DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, RECIBIDA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (INFOMEX). Para el desahogo del punto número tres del orden del día, el Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, les hace entrega a los integrantes del Comité la copia de la solicitud de información de folio número 000342420 recibida el día veintidós de marzo del dos mil veinte, a	
través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX), así como la respuesta que emitió el área de Recursos Humanos de este Instituto, a través del memorándum número de fecha tres de septiembre del	
dos mil veinte, signado por la Lic. Sandra Danahe Pérez García, Jefa del Departamento de Recursos	
Humanos, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de este Instituto, analice la solicitud,	
y ratifique la Declaratoria de Inexistencia de la Información correspondiente	
A continuación el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, manifiesta a los integrantes de este Comité que se cuentan con las atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de aquella información que se <i>Declare la</i>	
inexistencia de información en los archivos de este Instituto, de conformidad con los artículos 67	×
y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de	
Oaxaca. De la misma manera, que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del	
artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, es	
competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, de folio número	
00342420	11
Manifiesta que el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca de acuerdo a lo que se	
establece en el artículo 12, fracciones I, II y VIII y que a la letra dicen: I. Administrar los recursos	
humanos de este Instituto; II. Tramitar las altas y bajas y movimientos de personal ante la Dirección	
de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; y VII. Realizar los movimientos de altas,	







bajas y modificaciones de salario al personal de este Instituto	
Enseguida el El Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia,	
expone que el instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca a partir de que entró la	
administración actual (siete de marzo del dos mil diecinueve), cuando realizó la entrega – recepción,	
la administración pasada no hizo entrega de los instrumentos de control y consulta que se establecen	
en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado	
de Oaxaca, únicamente se entregó y cuenta con el Cuadro General de Clasificación Archivística, el	
cual fue actualizado el veintiuno de febrero del dos mil veinte, con la finalidad de dar cumplimiento	
con la normatividad aplicable, motivo por el cual no se cuente con un control preciso de las bajas y	
altas documentales (transferencias documentales) que se han realizado al archivo de concentración	
e histórico de este Instituto, así mismo comenta que este Instituto se creó a partir del primero de	
diciembre del dos mil cuatro, de acuerdo a lo que se establece en el Decreto de Creación de este	
organismo descentralizado, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca,	
en la misma fecha citada, motivo que la información solicitada como Instituto del Patrimonio Cultural	
del Estado de Oaxaca de mil novecientos noventa y seis al primero de diciembre del dos mil cuatro,	
no se tiene en los archivos del mismo. Y que la información que solicita en el folio número <b>00342420</b>	
es como Instituto y no como Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Oaxaca	
En razón de lo anterior, el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés, Presidente del Comité de Transparencia	
comenta que después de haber analizado las solicitud de información, es procedente declarar y ratificar la	
declaratoria de la inexistencia de la información, relativa al nombre, el cargo (puesto de adscripción o	
provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de todos los funcionarios y/o servidores	
públicos que han trabajado en este instituto del primero del dos mil cuatro al treinta y uno de diciembre	
de dos mil catorce, recibida el día veintidós de marzo del dos mil veinte, que realizó el área de Recursos	
Humanos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para dar respuestas a lo solicitado por los solicitantes	0
VOTACIÓN	
Una vez analizada y discutida la propuesta, el Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del	4
Comité de Transparencia, somete a votación la declaración y ratificación de la inexistencia de la	18
información, relativa al nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las	()
fechas de inicio y de baja de todos los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en este	
instituto del primero del dos mil cuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil, enseguida procedió a	
contar y levantar la votación de los integrantes del Comité de Transparencia presentes, mismos que	
consideraron pertinente emitir el siguiente:	

**001/1a.Sesión EXT.2020/CT INPAC.-** Se le ordena al Arquitecto Guillermo González León, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Instituto, proceda a realizar el Acuerdo de la Declaratoria de la Inexistencia







Extraordinaria
002/1a.Sesión EXT.2020/CT INPAC Se le ordena a la Licenciada Sandra Danahe Pérez García, Jefa del
Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Licenciado Rubicel Ramírez Cortés,
Jefe de la Unidad Administrativa, solicitar la información faltante de los años de mil novecientos
noventa y seis al primero de diciembre del dos mil cuatro a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y al Archivo General del Estado de Oaxaca, que de acuerdo a sus atribuciones son estas las dependencias que podrían coadyuvar con este Instituto para la reposición de la información solicitada, y que la Unidad Administrativa deberá proceder de inmediato e informar a este Comité de Transparencia las gestiones y resultados obtenidos.
003/1a.Sesión EXT.2020/CT INPAC Se le ordena a la Licencia Rosario Ponce de León Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, envíe la respuesta parcial (archivo en excell) entregada por el área de Recursos Humanos y el Acuerdo de la Declaratoria de Inexistencia de la información en comento, referida a la solicitud de información de folio número 00342420, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y dar cumplimiento con la respuesta en tiempo y forma.
004/1a.Sesión EXT.2020/CT INPAC Se pide a los titulares de las áreas administrativas, así como al Grupo
Interdisciplinario y a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de este Instituto, se agilicen
Interdisciplinario y a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de este Instituto, se agilicen las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto.
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto.
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto
las actividades y se prosiga trabajando para llevar a cabo la elaboración de los instrumentos de control y consulta que este Instituto debe contar como se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos; y 13 y 14 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, y que el responsable del área de la coordinación de archivos realice las gestiones necesarias para contar con la infraestructura y el equipo mobiliario para la implementación de los archivos de concentración e histórico de este Instituto







## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL **ESTADO DE OAXACA**

LICENCIADO RUBICEL RAMÍREZ CORTÉS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARQUITECTÓ GUILLERMO GONZÁLEZ LEÓN

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

> 2016 - 2022 INSTITUTO DEL

ARQUITECTO FERNÁNDO MOLINA HERBERT

PATRIMONIO CULTURAL DEL

VOCAL "A" DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMOSOPADO DE OAXACA

CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Nota: Esta hoja es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca de fecha siete de septiembre de dos mil veinte.